

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1965** *Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se eleva a definitiva las relaciones de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para obtener el título de Notario, convocada por Resolución de 17 de noviembre de 2014.*

Publicada la resolución de 3 de febrero de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) por la que se aprobó con carácter provisional las listas de admitidos y excluidos, turno general y turno de personas con discapacidad, para tomar parte en la oposición libre para obtener el título de Notario, y finalizado el plazo para formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y artículos 71 y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Aceptar las reclamaciones formuladas y aprobar las listas definitivas correspondientes al turno general y al turno de personas con discapacidad.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución, la lista de excluidos con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Ordenar la exposición de dichas listas definitivas en la Dirección General de los Registros y del Notariado, Oficina Central de Información del Ministerio de Justicia (c/ Bolsa, 8, Madrid); en el Consejo General del Notariado (paseo del General Martínez Campos, 46, 6.ª planta), en todas las sedes de todos los Colegios Notariales de España, y serán insertadas en la página web del Ministerio de Justicia [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es) > servicios al ciudadano > empleo público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 2015.–El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gállego.

## ANEXO

### Relación de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
30977557F	Moreno Torrico, Ana.	Presentar instancia fuera de plazo.
74931123K	Arjona Romero, Manuel.	Presentar instancia fuera de plazo. No consignar las casillas A) y B) del apartado 25 de la instancia, según bases de la convocatoria. No presentar certificado del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos de la convocatoria.
30982255J	Alba Valverde, Ariadna de.	Presentar instancia fuera de plazo. No consignar las casillas A) y B) del apartado 25 de la instancia, según bases de la convocatoria.
X5662258A	Poltorak, Anna.	No poseer la nacionalidad española, o nacionalidad de cualquier país miembro de la Unión Europea en el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
72077422E	Fernández de la Reguera Lamo, Ángel Luis.	Presentar instancia fuera de plazo.